



UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

APRUEBAN CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN “RES NON VERBA”
DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
DE LA UAC DE LA FILIAL PUERTO MALDONADO.

RESOLUCIÓN N° 472-CU-2017-UAC.

Cusco, 30 de octubre de 2017.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 922-2017-VRIN-UAC de fecha 19 de octubre de 2017 y anexos correspondientes, cursado por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de Institutos, Centros y Círculos o Asociaciones de Investigación de la Universidad Andina del Cusco, aprobada mediante Resolución N° 170-CU-2016-UAC de fecha 03 de marzo de 2016 y modificada mediante Resolución N° 228-CU-2017-UAC de fecha 02 de junio de 2017 el cual señala con respecto a la INVESTIGACIÓN EN FILIAL Y SEDES lo siguiente: “ (...) En las **Sedes** existirán centros y círculos o asociaciones de Investigación”, el cual sería equivalente a señalar lo siguiente: “en las **Filiales** existirán centros y círculos o asociaciones de Investigación”, ello tomando en consideración lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria del Estatuto de la UAC, el cual consigna como Unidades Académicas desconcentradas a 3 Filiales.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31° de la acotada la señora Vicerrectora de Investigación a través de documento del Visto, ha elevado a consideración del Consejo Universitario la solicitud de creación y funcionamiento del círculo de Investigación “RES NON VERBA” de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UAC de la Filial Puerto Maldonado, acompañado de los requisitos de norma, los cuales cuentan con su opinión favorable previo informe de la Dirección de Gestión de la Investigación.

Que, considerando que son fines de la Universidad Andina del Cusco, formar profesionales de excelente nivel académico en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y las humanidades y en cumplimiento de las funciones de investigación de la Universidad Andina del Cusco consignado en el literal b) del Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, así como a lo establecido por el artículo 32° del Reglamento de Institutos, Centros y Círculos o Asociaciones de Investigación de la UAC, el Honorable Consejo Universitario aprueba la creación y funcionamiento del mencionado círculo de Investigación.

Que, el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y Resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Estando a Lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-

APROBAR la creación y funcionamiento del Círculo de Investigación “RES NON VERBA” de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Política de la UAC de la Filial Puerto Maldonado, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

SEGUNDO.-

ENCOMENDAR, a las dependencias Administrativas y Académicas pertinentes, adopten las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

EMB/SG/kibm

DISTRIBUCION:

- VRIN/VRAD./VRAC
- Interesados
- FDD
- Filial Pto. Mald.
- Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Enrique Mendota Bolívar
RECTOR